

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 40

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-1620** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 191/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 191/2017 a instancia de José Ignacio Mínguez Borbolla frente a ATM Telec, S. L., en los que se ha dictado Sentencia de 12/02/18, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por José Ignacio Mínguez Borbolla contra ATM Telec, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 265,25 euros incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ATM Telec, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de febrero de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/1620